

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 810 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 357

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 810 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Susana Martínez Gutiérrez; como perjudicada, “Perfumería Juteco”; como denunciado, don Laurentiu Burticell, que no comparece, pese a estar citado en forma; constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Laurentiu Burticell, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 160 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 30 de septiembre de 2011, de lo que yo, el secretario.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Laurentiu Burticell, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/2.930/12)